

T.I.T.E.C. s.A.s.

Organismo de Certificación de Personas

DECLARACIÓN DE INDEPENDENCIA

1. OBJETIVO

Establecer la independencia de T.I.T.E.C. S.A.S. de cualquier conflicto de intereses reales potencial o real

2. ALCANCE

Cumplimiento de la cláusula 4.3.1 de la Norma Internacional ISO/IEC 17024:2012 (Evaluación de la Conformidad - Requisitos generales para los organismos que realizan la certificación de personas).

3. CAMPO DE APLICACIÓN

La presente declaración aplica para todas las actividades que realiza T.I.T.E.C. S.A.S. incluidas las de certificación, así como las actividades conexas al servicio de certificación y aquellas que realizare en nombre propio o a través de organismos relacionados.

4. RESPONSABLES

La Dirección Técnica será la responsable de la aplicación, vigilancia y seguimiento de las políticas definidas en la presente declaración.

5. TERMINOS Y DEFINICIONES

Organismo relacionado: Un organismo relacionado es un organismo vinculado al organismo de certificación por compartir la propiedad en su totalidad o en parte o por tener miembros comunes en el comité de dirección, disposiciones contractuales, un nombre común, personal común, un acuerdo informal o cualquier otro medio por el cual el organismo relacionado tenga intereses creados en cualquier decisión sobre la certificación o pueda influir en el proceso de certificación, aun de manera potencial.

PLE-11 Versión 04 Página 1 de 7



T.I.T.E.C. s.A.s.

Organismo de Certificación de Personas

6. POLÍTICAS

Mediante la presente declaración de independencia, T.I.T.E.C. S.A.S. asegura ser y mantenerse como una entidad legalmente constituida, estructurada organizacionalmente de manera que, la imparcialidad, independencia e integridad de su Sistema de Certificación se mantengan protegidas de cualquier tipo de interés sea este real o potencial, así como las actividades conexas que realiza de forma directa o a través de organismos relacionados.

De la misma manera declara que, ha tomado todas las medidas posibles para que se mantenga la objetividad en sus procesos, aplicando políticas claramente definidas para todas sus actividades de certificación, siempre con el objetivo de mantenerse imparcial e independiente en sus decisiones y asegurar la integridad de su sistema de certificación.

T.I.T.E.C. S.A.S. ha declarado que sus ingresos provendrán y se limitan a la comercialización de los alcances, actividades y emplazamientos declarados.

7. DECLARACIÓN

A. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR T.I.T.E.C. S.A.S.

T.I.T.E.C. S.A.S. declara que realiza las siguientes actividades sean estas directas o indirectas a través de organismos relacionados:

- a) Actividades relacionadas con el alcance de las certificaciones declarado y dentro de su Sistema de Certificación:
 - 1. Evaluación, reconocimiento, y Certificación de las competencias laborales de las personas que solicitan sus servicios de certificación: Las actividades relacionadas constituyen la actividad u objeto social para lo que ha sido constituido el organismo de certificación.
- b) Actividades conexas a los servicios de certificación realizadas de forma directa por el organismo:
 - 1. Capacitación de asesores de servicio de certificación.
 - 2. Capacitación de examinadores y evaluadores.

PLE-11 Versión 04 Página 2 de 7



T.I.T.E.C. S.A.S.

Organismo de Certificación de Personas

3. Capacitación de auditores internos bajo la norma ISO/IEC 17024:2012.

T.I.T.E.C. S.A.S. declara que no proveerá de forma directa, formación, capacitación o preparación a candidatos a certificación. Si T.I.T.E.C. S.A.S. participara de alguna manera en estas actividades, las realizará aplicando las políticas y procedimientos establecidos para estos casos mediante el documento P-14 Aseguramiento de la imparcialidad en procesos de preparación y formación de candidatos.

B. IDENTIFICACIÓN DE ORGANISMOS RELACIONADOS, ACTIVIDADES, VINCULOS, RELACIONES Y RIEGOS.

T.I.T.E.C. S.A.S. declara que ha identificado vínculos, relación y riesgos con los siguientes organismos relacionados que pudiesen afectar la imparcialidad, independencia e integridad del sistema de certificación:

a) Instituto Técnico del Transporte y Medio Ambiente "I.T.T.M.A."

- 1. **Actividad**: Prestador de servicios de formación en el área del transporte.
- Vínculo: Un directivo común. Actividades relacionadas con los procesos de certificación como la formación, capacitación, entrenamiento, reentrenamiento y preparación de candidatos a procesos de certificación en el área del transporte.
- 3. **Relación**: Un directivo común. Actividad relacionada con el sistema de certificación de T.I.T.E.C S.A.S.
- 4. **Riesgo**: Se considera un riesgo potencialmente alto dado por la vinculación directa de un Directivo Común y por su actividad relacionada. Se deben aplicar las medidas correctivas determinadas en la matriz de riesgos y amenazas contra la imparcialidad y los procedimientos establecidos.
- b) Centro de Enseñanza Automovilística DON PRUDENCIO.
 - Actividad: Prestador de servicios de formación de conductores.

PLE-11 Versión 04 Página 3 de 7



T.I.T.E.C. s.A.s.

Organismo de Certificación de Personas

- Vínculo: Un directivo común. No existen actividades relacionadas con los procesos de certificación ya que el organismo ya no certifica formadores de conductores.
- 3. **Relación**: Un directivo común. Actividad no relacionada con el sistema de certificación de T.I.T.E.C S.A.S.

Riesgo: Se considera un riesgo nulo.

C. ANÁLISIS DE RIESGOS POTENCIALES QUE PUEDAN CAUSAR CONFLICTOS DE INTERESES EN LA EMISIÓN DE CERTIFICADOS.

T.I.T.E.C. S.A.S. declara que ha realizado un análisis juicioso de los riesgos potenciales identificados con el fin de establecer las políticas y procedimientos que se aplicarán para eliminarlos.

a) Riesgo por directivos comunes: Los directivos comunes en organismos relacionados se convierten en riegos potenciales dado que su nivel jerárquico le permite intervenir directa o indirectamente en las decisiones sobre las certificaciones que tome T.I.T.E.C. a través del personal competente. Debido a esto, se han definido políticas y procedimientos adecuados con el fin de evitar que estas consideraciones se lleguen a convertir en conflictos de intereses. Medidas como la decisión de delegar en un comité de dirección independiente de interés comerciales o de otra índole, le aseguran a T.I.T.E.C. S.A.S. el logro de la imparcialidad de su sistema de certificación y la independencia y objetividad de sus procesos de certificación, haciéndolos impermeables a estos tipos de intereses.

Otras medidas como la de delegar en el comité del esquema de certificación la función de establecer los requisitos de calificación, competencia, evaluación y certificación, así como los de vigilancia y renovación, coadyuvan al logro del objetivo propuesto como lo es la de mantener la imparcialidad, independencia e integridad del sistema de certificación.

T.I.T.E.C. S.A.S. se ha asegurado de establecer muchas medidas más como la implementación de procedimientos encaminados a la protección de la imparcialidad, independencia e integridad de su sistema de certificación que han sido definidos exclusivamente con este fin, tal y como el establecido a

PLE-11 Versión 04 Página 4 de 7



T.I.T.E.C. s.A.s.

Organismo de Certificación de Personas

través del documento <u>PLE-10 Matriz de riesgos y amenazas contra la imparcialidad</u>, por medio del cual se desarrolla la presente declaración.

b) Riesgos por actividades relacionadas con las actividades de certificación: Las actividades relacionadas son otra fuente potencial de conflictos de intereses a las que T.I.T.E.C. S.A.S. ha hecho frente, disponiendo las políticas y procedimientos adecuados y suficientes para evitar o eliminar este riesgo de conflicto de intereses.

Medidas como las establecidas a través del procedimiento P-09 Aseguramiento de la imparcialidad en procesos de preparación y formación de candidatos, hacen que T.I.T.E.C. S.A.S. pueda declarar con el más alto nivel de seguridad, que la imparcialidad, independencia e integridad, así como la objetividad y confidencialidad de su sistema de certificación están debidamente protegidos.

c) Vínculos de propiedad del organismo: De la misma manera que en los riegos considerados por directivos comunes, esas medidas son de aplicación común para este tipo de riesgo de propiedad por lo que T.I.T.E.C. S.A.S. no entrará a realizar más consideraciones.

D. PARTES INTERESADAS

El organismo de certificación de personas ha identificado las siguientes partes interesadas:

- Superintendencia de puertos y transportes
- Ministerio de transporte
- Empresas de transporte
- Ministerio de industria y comercio
- Agencia Nacional de seguridad vial
- Agremiaciones

Las cuales podrán participar en el análisis de amenazas y riesgos contra la imparcialidad, independencia e integridad de las actividades de certificación que realiza TITEC S.A.S; cuya invitación se realizara en la página web del organismo. Más no tendrán participación en los procesos de evaluación de los candidatos, ni temas comerciales y financieros del OEC, por lo cual se han establecido acciones para evitar conflictos de interés.

PLE-11 Versión 04 Página 5 de 7



T.I.T.E.C. s.A.s.

Organismo de Certificación de Personas

E. DISPOSICIONES PARA ELIMINAR RIEGOS POTENCIALES QUE PUEDAN CAUSAR CONFLICTOS DE INTERESES

T.I.T.E.C. S.A.S. declara que ha definido las políticas y procedimientos adecuados con los cuales se propone eliminar los riesgos potenciales que pudiesen causas conflictos de intereses.

Estas políticas y procedimientos se encuentran establecidas en toda su estructura documental (Listado maestro de documentos, formatos y registros).

F. RECURSOS DEL ORGANISMO

T.I.T.E.C. S.A.S. ha declarado que los recursos requeridos para su sostenimiento y el cumplimiento de todas las obligaciones contraídas y que contraiga, provienen de la prestación de los servicios declarados por medio de la presente declaración.

G. GESTIÓN DE ACTIVIDADES

T.I.T.E.C. S.A.S. declara que por medio del establecimiento de sus sistemas de gestión y certificación y esta declaración, que definen las políticas de gestión y operación, ha demostrado la manera de realizar todas sus actividades de certificación y todas otras, donde prevalece la protección de la imparcialidad, independencia e integridad de dichos sistemas y elimina todo conflicto de intereses.

ELABORO	FECHA	REVISO	FECHA	APROBO	FECHA
Dirección técnica	Abril/2019	Gerencia	Abril/2019	Gerencia	Abril/2019

HISTORIAL DE CAMBIOS

No. VERSIÓN	JUSTIFICACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN
1	Nuevo	Diciembre/2010
2	Revisión y adecuación a los requisitos de la norma ISO/IEC 17024:2003	Diciembre /2011

PLE-11 Versión 04 Página 6 de 7



T.I.T.E.C. s.A.s.

Organismo de Certificación de Personas

3	Se modificó a raíz del retiro de la acreditación al alcance 09 Formadores de conductores de vehículos categoría C1.	Junio/2015
4	Actualización teniendo en cuenta las no conformidades que se obtuvieron en la evaluación complementaria	Junio/2018
4	Actualización	Abril /2019

PLE-11 Versión 04 Página 7 de 7